

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISION DE PLANOS DE EDIFICACIONES DE OBRA MENOR PRESENTADOS POR LOS USUARIOS Y EMISION DE INFORME DE APROBACION.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAQUISHA
Descripción	<p>La revisión de planos de edificaciones de obra menor es el proceso técnico mediante el cual se verifica que los planos presentados por los usuarios cumplan con la normativa urbanística, de construcción, seguridad y demás disposiciones legales vigentes aplicables al proyecto. Esta actividad incluye la evaluación de aspectos arquitectónicos, estructurales y de ubicación, según corresponda al alcance de la obra.</p> <p>Una vez concluida la revisión y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos, se procede a la emisión del informe de aprobación, documento técnico-administrativo que certifica la conformidad de los planos y autoriza la continuación del trámite correspondiente para la ejecución de la obra menor. En caso de existir observaciones, estas se notifican al usuario para su corrección y posterior reevaluación.</p>

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de la revisión de planos de edificaciones de obra menor y la emisión del informe de aprobación son los propietarios de los inmuebles, personas naturales o jurídicas, profesionales de la construcción (arquitectos e ingenieros) y usuarios que gestionan permisos para ejecutar obras menores. Este servicio les permite obtener la validación técnica de sus proyectos, garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, agilizar los trámites administrativos necesarios para la ejecución de la obra y reducir riesgos relacionados con incumplimientos legales, de seguridad o de planificación urbana.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PAQUISHA

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud en papel valorado municipal, dirigida al Director /a de Planificación
- Presentar cédula de identidad y certificado de votación del propietario. En

caso de que el trámite lo realice un tercero presentará la autorización del propietario y su cédula de identidad y certificado de votación;

- Informe predial de regulaciones de uso de suelo;
- Certificado de no adeudar al GAD Municipal del propietario y director de obra;
- Proyecto técnico suscrito por el propietario del inmueble, el promotor en caso de que corresponda y los profesionales competentes (memoria técnica del proyecto).
- Proyecto técnico, Planos (en físico y en digital en formato AutoCAD georreferenciados) con la firma y datos del propietario (nombre y número de cédula), de los profesionales competentes en cada especialidad (nombre, profesión, número de cédula y registro Senescyt). Los planos deberán estar elaborados en conformidad con las normas nacionales de construcción, la normativa urbanística y demás normativa vigente para el efecto;
- Diligenciar y presentar el formulario de las Estadísticas de Edificaciones de INEC del año vigente. Este formulario está sujeto a cambios cada año;
- Estudio geotécnico y mecánica de suelos, de acuerdo con la norma ecuatoriana de la construcción, para edificaciones mayores a 300m²;
- Certificado, registro o licencia ambiental emitido por el ente competente (de ser el caso).
- Copia de las escrituras y certificado simple actualizado del Registro de la Propiedad;
- Fotografía del predio y su entorno inmediato; y,
- Cronograma de ejecución de obra, con base al cual se programarán las inspecciones de control de obra.”
- Entrega de la garantía de responsabilidad de la obra que consistirá en una letra de cambio equivalente al 10 % del costo total de la obra de acuerdo al presupuesto municipal, avalada por el Director Técnico (proyectista) de la obra y el propietario;
- Carta de pago correspondiente a la aprobación de planos arquitectónicos.
- Para el caso de edificaciones a partir del tercer piso o que el diseño contemple luces superiores a 5 m, o superen los 300 m² de construcción, se exigirá un Estudio Estructural debidamente suscrito por un Ingeniero Civil o profesional especialista en la rama como responsable de diseño. La cubierta se considerará como una planta, cuando la losa sea plana.
- Todo proyecto de edificación que proponga una altura superior a los tres pisos o super los 500 m² cuadrados de construcción deberá presentar luego de aprobado el anteproyecto, estudios complementarios geotécnicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos aprobados por la EERSSA y el

certificado de viabilidad del Cuerpo de Bomberos.

¿Cómo hago el trámite?

El usuario debe reunir la documentación y los planos requeridos para el trámite de revisión de obra menor y acudir a la oficina de atención dentro del horario establecido. Una vez en la dependencia correspondiente, presenta la solicitud junto con los requisitos exigidos para el ingreso del trámite. El personal responsable verifica la documentación y registra la solicitud para su evaluación técnica. Posteriormente, se realiza la revisión de los planos conforme a la normativa vigente. En caso de existir observaciones, estas son notificadas al usuario para su corrección y nueva presentación. Cuando los planos cumplen con todos los requisitos técnicos y legales aplicables, se emite el informe de aprobación correspondiente, permitiendo la continuación de los trámites necesarios para la ejecución de la obra menor.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Gobierno autónomo descentralizado municipal de Paquisha, desde las 8:00 am hasta las 17:00 pm.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ARQ. JACKELINE CUMBICUS

Transparencia